

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 125 Martes 26 de mayo de 2015

Sec. IV. Pág. 23220

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **16699** *ALICANTE*

Doña CRISTINA CIFO GONZÁLEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso voluntario n.º 198/11 en que ha recaído auto de esta fecha cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

- 1. Se declara concluso el concurso de acreedores de INVERSIONES BONONAT, S.L., con CIF B 96050844.
- 2. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
- 4. Se acuerda la extinción de decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.
- 5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 25 de febrero de 2015 y 9 de abril de 2015.
- 6. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el BOE de forma gratuita y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscríbase en el Registro Mercantil.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución no cabe recurso (art. 177).

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr./a D./Dña. NURIA JURADO ROMÁN Magistrado Juez Sustituto de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez firma del Secretario.

Alicante, 28 de abril de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150020338-1